

**ORDEN de 18 de septiembre de 1971 por la que se declaran incluidas en el Inventario del Patrimonio Artístico Nacional, y por tanto inexportables, las tallas que componen dos Calvarios, uno del siglo XIV y otro románico, así como otra de una Virgen del siglo XIV, para las cuales solicitó permiso de exportación don Félix Llorente del Amo.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y Resultando que por la Junta de Calificación de Obras de Arte, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por unanimidad de los componentes de la misma, se elevó a la superioridad la propuesta de inclusión en el Inventario del Patrimonio Artístico Nacional las tallas que componen dos Calvarios, uno del siglo XIV y otro románico, así como otra de una Virgen del siglo XIV, para las cuales fué solicitada licencia de exportación por don Félix Llorente del Amo, juntamente con otras piezas de su propiedad;

Visto el Decreto 1116/1960, de 2 de junio; Considerando que los bienes de que se trata reúnen las condiciones exigidas por la Ley para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Artístico Nacional, pues no solamente tienen más de cien años de antigüedad, sino que es indudable su importancia y existe propuesta de la Junta de Calificación de Obras de Arte, adoptada por unanimidad de los miembros de la misma;

Considerando que, según determina el apartado c) del artículo segundo del Decreto 1116/1960, de 2 de junio, la declaración de que un bien mueble forma parte del Patrimonio Histórico-artístico Nacional podrá hacerse a consecuencia de la solicitud por el propietario de un permiso de exportación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado e) del artículo segundo del Decreto 1116/1960, de 2 de junio, se declaren incluidas en el Inventario del Patrimonio Artístico Nacional y, por tanto, inexportables, una talla de la Virgen del siglo XIV, un Calvario de la misma época y otro románico, todas propiedad de don Félix Llorente del Amo, obras de excepcional interés, cuya salida de España causaría un grave quebranto al Patrimonio Artístico de la Nación.

Segundo.—Que se comuniquen esta inclusión al interesado, informándole de que la misma no menoscaba en modo alguno sus derechos de propiedad sobre las piezas, las cuales podrá enajenar dentro del territorio nacional, siempre que cumpla los trámites legales establecidos al efecto. Igualmente deberá ser informado de los recursos que, en su caso, pueda interponer contra la presente resolución, y que ésta se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 30 de septiembre de 1971 sobre dotación de plazas de Profesor agregado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Bilbao y el Decreto 1119/1968, de 31 de marzo, ordenador de las Facultades de Ciencias.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación de 29 de julio de 1971, ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Óptica», que fué dotada en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1969.

Segundo.—Dotar de la indicada Facultad, y con efectos económicos y administrativos de la fecha de la presente Orden, la plaza de Profesor agregado de «Química Física (Macromoléculas)», que, a efectos de concursos de traslado y de acceso, figurará adscrita al Departamento de «Química Física» establecido en el Decreto citado de 31 de marzo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 6 de octubre de 1971 por la que se adscribe la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático (Matemáticas generales)» de la Facultad de Ciencias de Santander de la Universidad de Valladolid al Departamento de Teoría de Funciones.**

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1970 fué dotada en la Facultad de Ciencias de Santander de la Universidad de Valladolid la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático» (Matemáticas generales), sin que fuera adscrita a Departamento alguno.

En orden a obviar las dificultades que habrían de suscitarse en los concursos de traslado y de acceso,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1119/1968, de 31 de marzo, y previo dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto adscribir dicha plaza al Departamento de Teoría de Funciones y declararla equiparada con las restantes disciplinas que figuran en el mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 6 de octubre de 1971 por la que se adscribe la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático (Cálculo numérico)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla al Departamento de Teoría de Funciones.**

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 12 de marzo de 1970 fué dotada en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático» (Cálculo numérico), sin que fuera adscrita a Departamento alguno.

En orden a obviar las dificultades que habrían de suscitarse en los concursos de traslado y acceso,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1119/1968, de 31 de marzo, y previo dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto adscribir dicha plaza al Departamento de Teoría de Funciones y declararla equiparada con las restantes disciplinas que figuran en el mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 7 de octubre de 1971 por la que se dotan plazas de Profesor agregado en la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de La Laguna y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1243/1967, de 1 de junio, en la Ley de Presupuestos vigente y en la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Medicina de dicha Universidad, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre actual, las siguientes plazas de Profesor agregado, que a efectos de concursos de traslado y de acceso figuran en los Departamentos que asimismo se mencionan, según el citado Decreto de 1 de junio de 1967:

- «Histología y Embriología General y Anatomía Patológica» (Anatomía Patológica) (Departamento de Patología).
- «Pediatria y Puericultura» (Departamento de Pediatría).
- «Patología General y Propedéutica Clínica» (Departamento de Patología).
- «Anatomía Descriptiva y Topográfica, con sus técnicas Anatómicas» (Departamento de Anatomía).
- «Radiología y Fisioterapia» (Departamento de Radiología y Fisioterapia).
- «Psiquiatría» (Departamento de Psiquiatría).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efecto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 6 de octubre de 1971 por la que se concede al Profesor Ramdohr el título de Doctor Ingeniero de Minas «Honoris Causa» por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Ley 99/1966, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29) y accediendo a lo acordado por el Consejo de Gobierno del Instituto Politécnico Superior de Madrid, con fecha 10 de septiembre de 1970, a propuesta de la Junta de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas,

Este Ministerio, en atención a los relevantes méritos contraídos por el Profesor Ramdohr, de nacionalidad alemana, y a fin de que sus servicios tengan el debido reconocimiento oficial, ha resuelto otorgar la oportuna autorización para que sea concedido

al citado Profesor el título de Doctor Ingeniero de Minas «Honoris Causa» por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 9 de octubre de 1971 por la que se dota la plaza de Profesor agregado de «Derecho del trabajo» en la Facultad de Derecho de San Sebastián de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1242/1967, de 1 de junio, sobre ordenación en Departamentos de las Facultades de Derecho, la Ley de Presupuestos vigente y la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Derecho de San Sebastián de dicha Universidad, con efectos de 1 de octubre actual, la plaza de Profesor agregado de «Derecho del Trabajo», que a efectos de concursos de traslado y de acceso figura en el Departamento de Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo, según el citado Decreto de 1 de junio de 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 13 de octubre de 1971 por la que se dota la plaza de Profesor agregado de «Zootecnia 3.ª (Etnología y Producciones pecuarias)» en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, y desdota la plaza de Profesor agregado de «Patología quirúrgica y Cirugía (con Radiología)» en dicha Facultad y Universidad.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3247/1968, de 29 de diciembre, y en la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Desdota la plaza de Profesor agregado de «Patología Quirúrgica y Cirugía (con Radiología)», que fue dotada en la Facultad de Veterinaria de dicha Universidad por Orden ministerial de 10 de abril de 1968.

2.º Dotar en la indicada Facultad, y con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre actual, una plaza de Profesor agregado de «Zootecnia 3.ª (Etnología y Producciones Pecuarias)», que, a efectos de concurso de traslado y acceso, figura adscrita al Departamento de Producciones y Economía, según el Decreto citado de 29 de diciembre de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 22 de octubre de 1971 por la que se dispone que los Profesores adjuntos, Ayudantes y Profesores especiales podrán cursar estudios y afectar exámenes en Facultad distinta de aquella en que presten sus servicios.*

Ilmo. Sr.: Como aclaración a lo dispuesto en la Orden ministerial de 19 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de agosto).

Este Ministerio ha dispuesto que los Profesores adjuntos, Ayudantes y Profesores especiales podrán cursar estudios y efectuar exámenes en Facultad distinta de aquella en que presten sus servicios, aun cuando sea en la misma Universidad, como asimilado doctorarse en su propia Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 25 de octubre de 1971 por la que se aprueba una nueva distribución en los destinos servidos por funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archivistas, Bibliotecarios y Arqueólogos, Sección de Museos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para efectuar una modificación en la distribución de los destinos servidos por funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archivistas, Bibliotecarios y Arqueólogos, Sección de Museos, en atención a las necesidades del Servicio, previo informe de la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la siguiente modificación en la plantilla del Cuerpo Facultativo de Archivistas, Bibliotecarios y Arqueólogos, Sección de Museos: Supresión de dos plazas de Conservadores en el Museo Arqueológico Nacional y creación de otras dos plazas de Conservadores en el Museo del Prado de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 25 de octubre de 1971 por la que se aclara la de 13 de abril de 1971, referente a exención del examen de Licenciatura a los Catedráticos numerarios que se encuentren destinados en las Escuelas Periciales de Comercio.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio destinados en Escuelas Periciales, en solicitud de que se les haga extensiva la Orden ministerial de 13 de abril del presente año, que establece el beneficio de poder acceder directamente a los estudios del Doctorado con exención del examen del grado de licenciatura,

Este Ministerio ha dispuesto aclarar la Orden ministerial de 13 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de mayo), en el sentido de que podrán acceder a los estudios del Doctorado con la exención del examen del grado de licenciatura los Catedráticos numerarios que se encuentren destinados en las Escuelas Periciales de Comercio, siempre que reúnan las condiciones establecidas en la citada Orden ministerial de 13 de abril de 1971.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 26 de octubre de 1971 por la que se resuelve que el Instituto de Investigación Operativa y Estadística de la Universidad de Bilbao dependerá únicamente del Rectorado de la misma.*

Ilmo. Sr.: Por el Rectorado de la Universidad de Bilbao se interesa de este Departamento aclaración a la Orden ministerial de 7 de mayo de 1971 resolviendo que la Escuela de Estadística e Investigación Operativa, creada por la Orden ministerial de 12 de mayo de 1966, se denomine en lo sucesivo Instituto de Investigación Operativa y Estadística, no adscribiéndose a ninguna Facultad.

Visto el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación e informe de la Secretaría General Técnica del Departamento.

Este Ministerio ha resuelto que el Instituto de Investigación Operativa y Estadística de la Universidad de Bilbao dependerá únicamente del Rectorado de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se designan los Jurados calificadores de exposiciones de obras de alumnos de las Escuelas Superiores de Bellas Artes.*

En cumplimiento de lo preceptuado por la base IX de la convocatoria de exposición de obras de alumnos de las Escuelas Superiores de Bellas Artes, por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 30 de mayo de 1971, y para que juzguen los certámenes de cada Escuela y formulen propuesta para la adjudicación de los premios establecidos por la base VII,